



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 144**

**FECHA**

Lunes 01 de junio de 2015.- Las 16h20

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Dora Aguirre

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

---

Diego Salgado

María Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio sobre delimitación marítima entre la República de Ecuador y la República de Costa Rica. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministro de Defensa Nacional; y, Secretario Técnico del Mar, o sus delegados.
2. Elaboración, discusión y votación del informe de comisión respecto al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo.
3. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento del punto uno.- **SECRETARIA RELATORA:** doy a conocer a ustedes que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se excusó y asistirá personalmente en una nueva fecha.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Cómo se determina esta frontera? ¿Qué perspectivas futuras tenemos una vez que se ha logrado este acuerdo? ¿Cuáles son las consecuencias que tiene para el Ecuador y la medida en que este instrumento se armoniza con el conjunto de tratados o convenios que sobre la materia nuestro país ha firmado y ratificado?.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** sobre la base del Convenio de 1985, se acordó la delimitación marítima entre Ecuador y Costa Rica, mediante una línea geodésica equidistante en el océano Pacífico Oriental, en donde los límites exteriores de los respectivos espacios marítimos jurisdiccionales de ambos países se interceptan. Debemos recordar que una de las principales cosas que se impulsaron en el momento de la propuesta de firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) era que Ecuador definiría claramente sus límites: Al Norte con Colombia, al Sur y al Este con Perú, al Noroeste con Costa Rica y al Oeste con la cuenca Asia-Pacífico, desde una visión de perspectiva de límite político. Lo importante es que adicional al límite marítimo con Costa Rica, nosotros tenemos la posibilidad de hacer los estudios conjuntos para la plataforma continental. Los trabajos se iniciarán desde el próximo año. ¿Por qué desde el año de 1985 que se hizo el primer trabajo tardamos hasta el año 2014? Esto se debió a que Ecuador no estaba adherido a la CONVEMAR, esa fue una de las principales observaciones que hicieron los Gobiernos de turno de Costa Rica y sobretodo porque dentro de la limitación del Océano Pacífico Oriental existe intereses de recursos vivos y recursos no vivos que hasta la fecha se visualizaban a groso modo. Hoy en día tenemos necesidad de caracterizar estos espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que involucran riquezas en el sentido de exploración y explotación en los próximos decenios. Los convenios sobre delimitación de áreas marinas y submarinas entre las Repúblicas de Costa Rica y de Ecuador firmada el 12 de marzo de 1985, a diferencia del modelo actual jugaban con un modelo de la época (WGS72) pero necesitábamos actualizarlo al WGS84. La CONVEMAR básicamente dentro de un principio de gobernanza de mares y océanos establece la necesidad de la definición de los espacios marítimos jurisdiccionales que indirectamente definen los espacios marítimos no jurisdiccionales como son los fondos marinos. En esta primera regla la definición de los límites marítimos era la principal meta a seguir y eso fue lo que se cumplió. En junio del año 2013 y después de cuatro reuniones técnicas con la República de Costa Rica acordamos realizar trabajos en las Islas Galápagos y en la Isla del Coco; tomamos las coordenadas de los puntos fundamentales y finalmente obtuvimos las coordenadas con el actual modelo WGS84 y ajustamos algunas imprecisiones que para la época se habían producido. Se cambió lo que en aquella época era con letras minúsculas y tenía una secuencia. Los dos países consensuamos en que se cambie a letras mayúsculas para que sea más fácil su comprensión. Estos dos cambios se produjeron bajo un consenso de metodología y con una cartografía común. Los dos procedimientos son importantes, siendo una de las más sensibles porque debíamos exponerlo ante las Organización de Naciones Unidas para que uno o varios países presenten sus reclamos, pero una vez consensuado a nivel cartográfico dimos un paso importante. Para ubicarnos en el Pacífico Oriental necesitábamos alcanzar, de acuerdo a los nuevos estándares mayor exactitud y mayor precisión sobre todo en la Isla Darwin, donde fue el único punto que tuvimos que llegar a un consenso técnico, porque dependió de una percepción de cómo debía llegar el punto y la línea que fuera posible trazar el límite. La propuesta que presentó la República de Costa Rica en los años 2013 y 2014 era lograr que la Isla Darwin en su conjunto se constituya como un objeto cuyo centroide sirva para trazar la línea que ayudará a crear la componente final del juego geodésico. Nuestra propuesta fue que utilizando un centroide aprovechamos uno de los hitos que se encuentran en la isla, que colocamos con el fin de determinar las líneas de base para la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR. Acordamos que la Isla Darwin será parte de todo el modelo a partir del hito que se había instalado en razón de que Ecuador necesitaba definir las líneas de base para su adhesión a la CONVEMAR.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h32, declaro en receso la sesión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h48, declaro reinstalada la sesión.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** en la Isla Darwin, los puntos que se reconstruyeron fueron por parte de Ecuador (EC1 y EC2) y de Costa Rica (CR1 y CR2), a partir del punto EC1 se traza un arco de 200 millas y desde EC2 otro arco de 200 millas. La intersección de las dos curvas nuestras y las de Costa Rica forman los puntos B1-B2. A partir de ahí se traza la línea EC1-CR1 y se traza la línea EC2-CR2, las dos buscan el punto medio y se establece el punto C1-C2. Para lograr la definición final se une el punto B1 con C1 y el punto B2 con C2, como las dos tienen similitud y pueden proyectarse hasta su interceptación se trazó B1-C1 siguiendo su dirección normal y B2-C2 donde se interceptan y forman el punto B3. Finalmente el límite queda establecido por B2 -B3 -B1 que están en el océano. De esta forma nosotros sin comprometer el primer modelo lo que hicimos fue actualizar y quitar las imprecisiones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

había con Isla Darwin y ajustamos las coordenadas en Isla del Coco, generando el actual modelo.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** ¿Existen convenios o se tiene planificado crear algún tipo de convenio en materia de defensa?.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** de la evaluación que hicimos con los costarricenses hay dos cuestiones que vale la pena aclarar. Ellos tienen un problema en cuanto a la defensa porque no tienen Armada. La República de Costa Rica tiene una concesión con flotas chinas para extraer sus recursos bajo convenio y en algunos casos no se justifica la depredación que tienen, especialmente en la parte sur oriental. También tienen problemas con Colombia, sus vecinos próximos y con la pesca ilegal no declarada y no registrada, aspecto que a nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO), es mal vista. El control del mar en nuestro caso es muy limitado, no tenemos todos los medios, contamos con alguna aproximación que nos permite por lo menos evaluar y disuadir, pero no obsta que a futuro se genere acuerdos en los que se hagan vigilancias conjuntas. Obviamente Costa Rica tendrá que definir quién lo hará. En cuanto a los guardacostas, ellos tienen 3 lanchas pequeñas que son insuficientes porque su autonomía no llega más allá de 40 millas náuticas. Hablamos de un espacio marítimo que va más de 200 millas, casi bordeando los 550 mil kilómetros cuadrados. Hacia el sur encontramos una zona muy sensible denominada El Cimarro, el corredor interoceánico del cual Costa Rica está a la expectativa de que se firme porque le permitiría tener una defensa con Colombia, Panamá y Ecuador. También se visualizó el principio de lograr soberanía a través de la exploración y explotación de los recursos no vivos a través de la plataforma continental. En la Asamblea de Costa Rica surgió la posibilidad de suscribir tres convenios: ambiental y dos de pesca y recursos vivos que serán analizados una vez que se establezca el cuerpo jurídico.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** ¿En los temas de vigilancia, Ecuador podría compartir los radares incluso en las zonas fronterizas para vigilar los mares?.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** voy a hablar como miembro de la Armada no como Director. Esa es una de nuestras falencias. Nosotros tenemos reportes de grandes buques (240 metros de eslora-longitud) y de pequeños (150 metros de eslora) que son buques factoría. Estos buques se instalan en los espacios que no están registrados como espacios marítimos jurisdiccionales y en algunos casos dejan pasar lanchones grandes y hacen extracción de recursos vivos. Nuestra Armada actualmente no está en posibilidad de ir por ellos; sin embargo, la CONVEMAR señala que cuando se interfiere en la ruta migratoria de las especies altamente migratorias, incluso en las transzonales, es posible que el Estado ribereño afectado utilice sus fuerzas. Los convenios nos ayudan a visualizar estadísticamente cuáles son las depredaciones, pero no nos permite tomar acciones coercitivas.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** lo que viene es el tema de la fijación de la plataforma continental submarina que será uno de los puntos de mayor importancia en el país. Tomando en cuenta que la República de Costa Rica no tiene ejército, tiene 4 pequeñas lanchas que cubren la vigilancia ribereña y que en ese trayecto se presenta la pesca ilegal, así como también embarcaciones de migrantes que son interdictados por barcos de la Armada estadounidense. Conocemos que en las interdicciones que se hicieron en la época de la base estadounidense en nuestro territorio hay reportes de más de 220 ciudadanos ecuatorianos desaparecidos en esas interdicciones realizadas en la frontera con Costa Rica. ¿Qué se puede hacer frente a esos desaparecidos?. Recordemos que se hizo una auditoria sobre la Base de Manta que se impulsó en la Asamblea Constituyente en un 70% y se terminó en el denominado "Congresillo". ¿Con la fijación de límites y con las posibilidades reales de la Armada y de los guardacostas de Costa Rica qué se puede hacer para preservar el derecho a la vida de los ciudadanos ecuatorianos que optan por esta vía?.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** la República de Costa Rica tiene un socio estratégico que es Estados Unidos y esa sociedad estratégica involucra incluso actos de soberanía del territorio marítimo del cual nosotros jamás podríamos conceder, que es el hecho de la defensa y protección de los recursos vivos y recursos no vivos en los espacios jurisdiccionales. Eso le compete a la Armada y a todas las Armadas del mundo. Desde esa perspectiva, nosotros tenemos un marco bien definido que es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, (CONVEMAR) que podría quedarse sin ejecución si no existen los medios porque esto es una conjunción entre fases técnica, jurídica y el ejercicio soberano del Estado. Este ejercicio soberano del Estado tiene que controlar el mar y entender qué hay en ese mar. Cuando se le dijo al señor Presidente hace dos años ¿Qué sacamos con la definición de los límites y con la plataforma continental? Es un crédito que tenemos a largo plazo, que obedece a una decisión oceanopolítica que el Estado ecuatoriano ya debe tener porque este es un principio de gobernanza. Lo bueno o lo malo que hagamos frente a estos espacios marítimos jurisdiccionales no solamente nos afecta a nosotros sino a los demás países. Desde esa perspectiva nosotros tenemos que fortalecer la parte que sí tenemos adecuada que son las capacidades de la Armada para esos roles. No olvidemos en el informe Sofía de la FAO que se edita cada dos años, se menciona la forma en que los recursos son extraídos casi indiscriminadamente porque no hay la fuerza coercitiva de los Estados ribereños que hagan o impidan que esas riquezas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

sean extraídas indiscriminadamente. Las fases fundamentales son: conocer lo que hay, saber sus potencialidades, saber cuánto hay, qué explotar y cómo defender. El saber cómo explotar no es inmediato, se necesita tener una visión prospectiva de 5-10-15 años, desde esa visión debemos prepararnos. El agotamiento de los recursos, sobretodo para la soberanía alimentaria en el Continente, conforme pasa el tiempo va disminuyendo y aumenta la necesidad de alimentar que tienen todos los Estados, no sólo los ribereños y no ribereños. ¿Porqué apremia esto? Simplemente porque al no encontrar recursos en tierra los que tienen posibilidades se aventuran al mar. El estudio de la plataforma será en nuestro buque Orión. Costa Rica no tiene recursos y están consientes que sus aguas están siendo depredadas. Debemos tener presencia para saber los cambios que se producen en la naturaleza. Es un círculo que tiene como objetivo mantener la soberanía alimentaria y mantener la integridad del territorio marítimo nacional. La Armada debe tener la suficiente capacidad de disuasión en esos espacios para evitar que otras naciones lleguen, por ejemplo Estados Unidos, que no pertenece a la CONVEMAR. La Plataforma Continental la está haciendo la Armada y su gente a costos más bajos y la Secretaría la Técnica del Mar nos está apoyando.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** en uno de los artículos del convenio, se indica que la presencia accidental de embarcaciones pesqueras en esa zona. A partir de este convenio sería considerado una violación a las normas pertinentes del respectivo Estado. ¿Actualmente cómo es la situación? ¿Qué pasa si se encuentra una embarcación dentro de esa área? ¿En este convenio siempre se respetarán los derechos de soberanía y jurisdicción que ambos Estados ejerzan en sus respectivos espacios marítimos? Por ejemplo, en el Ecuador está permitida la pesca incidental de tiburones ¿Qué pasa con Costa Rica, respetarían o no?.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** la Declaración de Santiago del año de 1952 y la definición de la Zona Especial Fronteriza Marítima del año 1954 permite una área de 10 millas náuticas a cada lado del límite marítimo, en donde los pescadores que por accidente o por no tener una buena visualización de sus equipos posicionadores pasan esta área y no será considerado como violación de las aguas de la zona marítima. Estas connotaciones son muy sensibles porque hay que observar que a nivel FAO la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es un problema que si es estadísticamente levantado en la FAO y sería un mal negocio para cualquier Estado ribereño aparecer como que no controla ese tipo de pesca. Costa Rica no tiene medios para decirles a los pescadores ecuatorianos que se han pasado del límite y ese es un hecho que se intenta controlar porque somos un Estado de abanderamiento y ese es un punto menos si hacen algo ilegal en otro país. En Colombia por ejemplo, la pesca ilegal en áreas protegidas tiene altísimos rubros que alcanzan millones de dólares inclusive aprehensiones de dos, tres y hasta años de cárcel. Se respetará la legislación ecuatoriana en asuntos marítimos y todo lo que genere y establezca como Estado ribereño. La CONVEMAR es muy clara en eso, incluso cuando se produzcan acciones de otros Estados fuera de sus espacios marítimos jurisdiccionales y que por efecto de la comunicación natural que tiene el océano y los mares, el Estado ribereño se sienta afectado puede reclamar jurídicamente, por ese lado no hay inconvenientes, mas bien el problema es tratar de obtener esos medios para visualizar ese tipo de problemas que se puedan presentar.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** la Isla de Coco en Costa Rica con el paso de los años podría desplazarse o desaparecer ¿Cuál sería el punto de referencia en el futuro, es esta isla lo suficientemente grande o fuerte para decir que es un punto sólido? ¿Qué leyes cree usted que deben ser analizadas o modificadas para ajustarse a la vigencia de este convenio? ¿Será preciso modificar alguna legislación que esté vigente en el país?.- **CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** posiblemente nuestras generaciones jamás verán desaparecer a la Isla del Coco, si bien, hay un desplazamiento tectónico de placas en las que se mueven sobre el magma a diferente manera y con incidencias diferenciadas sobretodo en lo que se denomina hoy la provincia de Galápagos, existen muchos elementos geológicos que hacen pensar que en algunos millones de años incluso las Islas Galápagos estarán en Manta y posiblemente Cocos ya no esté en su sitio. Por el momento no hay una preocupación en este sentido. En cuanto a las leyes, consideramos muy importante que la relación con CONVEMAR y la interpretación correcta de ésta debe realizarse en todos los convenios de los que tenemos y los que se vayan a suscribir. En el caso de Costa Rica afortunadamente no se ha presentado ningún inconveniente, pero sí debemos observar que para el control del mar y manejo de los intereses marítimos está la CONVEMAR. La CONVEMAR tiene una visualización que no está en este tiempo sino para 5,10,15 años que es la explotación de los recursos minerales estratégicos. Es necesario una jurisdicción y leyes que permitan proteger a nuestro Estado de cualquier mal uso de los recursos.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** recomiendo la revisión del Código del Ambiente que está tramitándose en la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** hace un mes asistí a la revisión de libro cuatro y cinco del Código de Ambiente. La visión del manejo de la gestión del mar no es una gestión de tierra hacia el mar sino un visión del mar hacia la tierra, por las connotaciones en cuanto a la gestión que deben realizar los Gobiernos Autónomos y los ministerios involucrados. Se refieren a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

principio de gobernabilidad; es decir, la acción interinstitucional para que una determinada gestión sea eficiente, sostenible, sustentable y razonada.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** quiero resaltar la firma de este convenio de limitación marítima con Costa Rica porque significa un fortalecimiento para la región Sudamericana y Centroamericana. Además es un ejemplo para otros países de que no se necesita la participación de terceros. Con esto Ecuador cierra un capítulo muy importante.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** es verdad el tema de los recursos marítimos. El informe de la FAO es decidir sobre el tema pero a parte de esos recursos marítimos me refería a los seres humanos porque tenemos a 223 ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas desaparecidas en alta mar. Este convenio no se puede modificar porque es de límites pero sí creo que en los convenios que se están debatiendo como posibilidad en torno a esta delimitación debería tomarse en cuenta el tema de seguridad. Ecuador debe propiciar algo que vaya de acuerdo a la Constitución ecuatoriana, esto es que si un barco de migrantes ecuatorianos es interdictado en alta mar, la obligación es entregar a la Armada ecuatoriana y no darles otro tratamiento.-**CAPITÁN DE NAVÍO HUMBERTO GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (INOCAR), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** respecto a ¿Cómo van a manejarse las soberanías? La CONVEMAR no es un mecanismo técnico sino un aspecto de soberanía del Estado en sí y desde esa perspectiva el Ministerio de Defensa ha sido muy claro en las disposiciones a la Armada y la prioridad inclusive en el manejo de los espacios acuáticos es la salvaguarda de la vida humana en el mar. Con la CONVEMAR se simplifica porque hay convenios internacionales que no solamente se refieren a que el pescador pesque o no sino que garantice la salvaguarda de la vida humana en el mar y eso implica desde tener acciones soberanas como Estado soberano e interdicar los buques y seguir un protocolo que se ajuste a los derechos humanos. Lo que nos falta son los medios e ir creando los protocolos pese a que actualmente existe esa visión de hacer respetar los derechos humanos que en el mar es más complicado.-**VICEALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL MAR:** la Secretaría no participó de este convenio de límite marítimo con Costa Rica. Por ser un tema sensible lo llevaron adelante los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, estudio que se realizó desde 1985 hasta abril de 2015. Fue un hecho exitoso y de trascendencia histórica sobre todo para Ecuador en el contexto regional. La Armada asumió este reto con gran profesionalismo, lo cual permitió acuerdos para armonizar los espacios marítimos; sin embargo, hay temas que quedan pendientes en el aspecto administrativo, educativo y legal que se deben trabajar desde la Secretaría Técnica del Mar, para armonizarlos.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** ¿De qué manera está trabajando la Secretaría del Mar para insertarse en estos acuerdos y en la asesoría y visión de protección del ambiente que tiene Ecuador?.-**VICEALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL MAR:** una de las tareas que tiene la Secretaría Técnica del Mar es armonizar las políticas o las oceanopolíticas y dentro aquello está la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos que se está trabajando. Será una de las medidas que armonizará correctamente a cada una de las instituciones que hacen actividad en el mar a fin de cumplir el objetivo final que es hacer una gestión de Estado o en el Mar.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Cuál sería el rol de la Secretaría Técnica del Mar a raíz de la aprobación de este convenio? ¿En las escuelas, los profesores cómo estarían al tanto sobre los nuevos mapas y que preparación tendríamos desde ya para que entre en vigencia en el pènsum educativo? ¿De igual forma se debe capacitar a nuestro sector pesquero que es la fuerza principal de la ciudad y de la provincia?.-**VICEALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL MAR:** la Secretaría, está armonizando con el Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano y este a su vez con el Ministerio de Educación. La malla curricular que hoy tenemos en escuelas y colegios no contempla la parte pertinente a la conciencia marítima. No existe nada sobre la pesca. En el país hay una sola escuela (Escuela de la Marina Mercante) que está certificada por la Organización Marítima Internacional (OMI) para dar el aval en sus planes de instrucción y entrenamiento, pero han surgido otras escuelas, sobretudo en el Puerto de Manta, como la del pescador artesanal, del pescador turístico, del pescador industrial, cuando en realidad debe haber una sola política de Estado avalada por la OMI. La Subsecretaría de Pesca y Subsecretaría del Transporte Marítimo y Fluvial expiden una serie de documentos como autoridad marítima, pero que sale del área de su competencia.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cómo se va a procesar la cartografía y cuáles son las entidades encargadas? ¿Cómo será difundido este tema a la ciudadanía para que la asuman como parte de una realidad que ahora tiene el Ecuador y que deben aprender las nuevas generaciones?.- **VICEALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL MAR:** ya lo tratamos de una forma extraoficial con el Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano porque hay algunos ministros involucrados y de hecho en las mallas curriculares debe constar el nuevo mapa del Ecuador.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** señoras y señores asambleístas tienen en su poder un proyecto de informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo. Ofrezco la palabra.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** este es un acuerdo de similitudes con el de China y Corea, así como consta en el cuadro comparativo que se acompaña en el informe que tiene importancia para



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

promover las inversiones y la economía en el país con la República de Singapur dentro de las relaciones internacionales y al no existir ninguna novedad, señor Presidente, mociono la votación del informe.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la moción tiene sustento. Sí.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** sugiero se realicen cambios de forma.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se incorporan las observaciones de forma. Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión respecto al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo. Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
María Augusta Calle	X			
Dora Aguirre	X			
Linda Machuca	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	X			
María Soledad Vela	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el informe, obteniéndose 8 votos afirmativos, señor Presidente. No asistieron la y los asambleístas Rocío Valarezo, Milton Gualán y Raúl Auquilla.-El asambleísta ponente será Fernando Bustamante.-**PUNTO TRES: VARIOS.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** informo que he sido delegado por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional a la ceremonia de traspaso del Foro de Asia Pacifico sede Canadá. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 18h06, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Cristina Ulloa  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**